

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2008

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169.1, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 16/2008, mediante la fórmula de suplemento de crédito, que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cangas del Narcea, a 26 de septiembre de 2008.—El Alcalde.—18.633.

DE CANGAS DE ONÍS

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de la obra "Urbanización Parque Municipal, 1.ª fase". Expte. 24/2008

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obra "Urbanización Parque Municipal, 1.ª fase", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cangas de Onís.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 24/2008.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización Parque Municipal, 1.ª fase.

3.—Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—Precio del contrato:

El precio máximo de licitación, 176.564,69 € y 28.250,35 € de IVA, lo cual suma un total de 204.815,04 €.

5.—Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 30 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Merybal Construcciones y Contratas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.530,00 € y 28.244,80 € de IVA, lo cual suma un total de 204.774,80 €.

En Cangas de Onís, a 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde.—18.644.

DE CASTRILLÓN

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del artículo 209 de la ordenanza municipal de medio ambiente. Expte. 1041/1997

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2008 aprobó inicialmente la modificación del artículo 209 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Finalizado el período de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación a la nueva redacción, ésta queda aprobada de conformidad con el siguiente tenor literal:

"Artículo 209.—Espectáculos.

1.—Se prohíbe la utilización de animales vivos en espectáculos, peleas, fiestas y otras actividades que impliquen tortura, sufrimiento, crueldad o maltrato, tratamientos antinaturales, o en los que se pueda herir la sensibilidad del espectador.

2.—Se prohíben las peleas de perros, gallos o cualesquiera otros animales entre sí, con ejemplares de otra especie o con el hombre.

3.—Queda prohibida la utilización de animales en las ferias o espectáculos con fines recreativos, atados o incorporados a elementos mecánicos giratorios o a artilugios que obliguen al animal a moverse en la trayectoria por ellos trazada."

En Piedras Blancas, a 25 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta.—18.637.

Resolución de la Alcaldía por la que se restablecen las funciones en el Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y, con carácter genérico, Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2008, se deja sin efecto varias resoluciones efectuadas en D. Manuel Ángel Fdez. Galán, por encontrarse ausente por vacaciones y no poder hacer frente a sus funciones.